

COMISION DE ENLACE
ACUERDO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015



CONSIDERANDO QUE:

1. Los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace señalan la voluntad del Gobierno de la República de seguir avanzando en el fortalecimiento de los recursos asignados a educación. No obstante, la situación actual del déficit fiscal que vive el país y las condiciones económicas previstas para el plazo inmediato, imposibilitan alcanzar, para el año 2015, la meta de asignar recursos para educación equivalentes al 8% del PIB.
2. A pesar de las condiciones financieras desfavorables, la dotación de recursos para educación va mejorando significativamente. En el año 2014 esa asignación presupuestaria es equivalente a un 7,1% del PIB; para el 2015 se asignará un 7,4% y se espera incrementarla gradualmente hasta alcanzar en el año 2018 el 8%. Para el año 2015, el avance en la meta propuesta es el mayor observado para el cuatrienio anterior y significa un crecimiento estimado de los recursos destinados para educación del 13,6%.
3. En ese contexto, las partes estiman importante que el Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), del año 2015, tenga un crecimiento que permita acercarse a la meta establecida en el Convenio de financiamiento vigente, para lograr alcanzarla en un plazo razonable dentro de la negociación del próximo quinquenio.

En el Convenio vigente se define como aspiración, que al FEES se le dote de un presupuesto equivalente al 1,5% del PIB. En concreto, se plantea en el artículo 9, la necesidad de *“...una estrategia de política fiscal que permita una mayor progresividad y justicia tributaria y que la carga tributaria ascienda de su nivel actual de 13,4% del PIB a un 15,9%...”*

4. Las partes coinciden en que el incremento de los recursos asignados para educación deberá garantizar un crecimiento equilibrado para cada uno de sus componentes, a saber, el sistema educativo en su conjunto y las instituciones de educación superior universitaria estatal.

5. El aseguramiento de la calidad, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense son aspectos sustanciales del quehacer de las universidades públicas estatales, mediante los cuales se manifiesta su compromiso con la mejora constante, su transparencia y responsabilidad social.
6. Existe la voluntad de las partes de fortalecer mecanismos de cooperación recíproca en el marco de las necesidades del desarrollo nacional y de la misión y prioridades establecidas por las instituciones de educación superior universitaria estatal.

SE ACUERDA:

Primero: El monto del FEES para el 2015 se establece en 410.488,1 millones de colones. Esta asignación presupuestaria constituye, tanto como participación del PIB como en términos de tasas de crecimiento, la mayor asignación presupuestaria en la ejecución del presente convenio.

Segundo: Se mantiene como meta, lograr en los próximos años, que el monto asignado al FEES llegue a representar el 1,5% del PIB.

Tercero: Si por condiciones imprevistas se llegara a dar una variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) igual o superior al 5.5%, la Comisión de Enlace se reunirá para valorar los términos de este acuerdo. Ambas partes aceptamos que los resultados de esta valoración se darán en tanto la carga tributaria alcance el 14.5% del PIB. Los representantes del Gobierno señalan que las medidas de mejoramiento que se implementan en la recaudación fiscal apuntan a alcanzar ese incremento en la carga tributaria.

Cuarto: Se mantiene vigente y reafirma el compromiso de las universidades Estatales con el aseguramiento de la calidad, la equidad, la mayor cobertura, la vinculación con los sectores productivos y sociales, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense en los términos planteados en el convenio de financiamiento vigente en capítulo quinto, artículo 17. Las instituciones de educación superior universitaria estatal reiteran su compromiso con el fortalecimiento de estos principios y la divulgación anual de sus esfuerzos ante la sociedad costarricense.

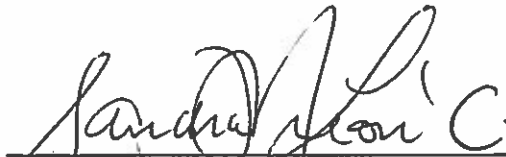
Quinto: Impulsar un mecanismo integral de cooperación recíproca orientado por los lineamientos establecidos en el documento "Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo", el cual acompaña al presente acuerdo, y se firma en el mismo acto.

Dado en San José, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce

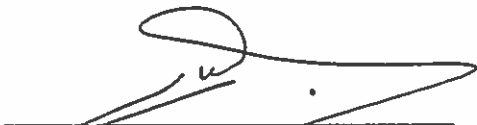
Firman



Henning Jensen Pennington
Rector Universidad de Costa Rica



Sandra León Coto
Rectora Universidad Nacional



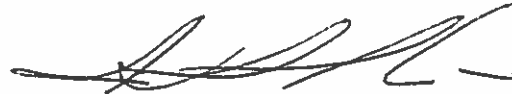
Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector Universidad Estatal a Distancia



Julio Calvo Alvarado
Rector Instituto Tecnológico de Costa Rica



Helio Fallas Venegas
Ministro de Hacienda



Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública

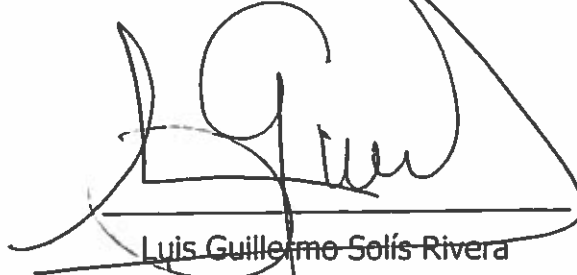


Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra de Planificación



Gisella Kopper Arguedas
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Telecomunicaciones

Testigo de Honor



Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República